



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 29 SEP 2025

469.25

Expediente N° 14.165/1997

VISTO la Nota N° 910/2025, presentada por el Ing. Luís Roberto Chierici, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de octubre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que el Ing. Luís Roberto Chierici, se desempeña en el cargo regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Física I" del Ciclo Común Articulado perteneciente a la carrera de Ingeniería Química.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la A.N.Se.S, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 1 de octubre del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Luís Roberto CHIERICI, quien se desempeña en el cargo regular de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura "FÍSICA I" del Ciclo Común Articulado, perteneciente a la carrera de Ingeniería Química.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.165/1997

ARTICULO 2º.- Notificar al Ing. Luís Roberto CHIERICI, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Luís Roberto CHIERICI, Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

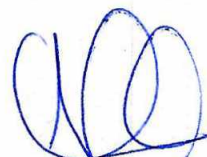
RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

469 - D - 2025


FABIANA J. CHAILE DE GATTI
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
VIC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa